Orden de 6 de julio de 2026, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas Leader financiadas por la intervención 7119 para la ejecución de proyectos no programados en el marco del PEPAC del GAL Red de Desarrollo Rural Sostenible Territorio Sierra Espuña

Estado

Abierto

Convocante

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Objeto

Concesión de ayudas LEADER en régimen de concurrencia competitiva para financiar proyectos no programados en el territorio de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Territorio Sierra Espuña 2023-2027, del GAL Red de Desarrollo Rural Sostenible Territorio Sierra Espuña, en el marco de la intervención 7119.02.01 del PEPAC 2023-2027. El ámbito territorial comprende los municipios de Albudeite, Aledo, Alhama de Murcia, Campos del Río, Librilla, Mula, Pliego y Totana. Las actuaciones tienen como finalidad fomentar la creación de empleo, la mejora de la calidad de vida, la diversificación económica, la innovación, el mantenimiento del patrimonio natural y cultural, la bioeconomía circular, la inclusión social, la conservación del medio ambiente y la igualdad de género en el medio rural.

Importe

Para las líneas dirigidas a entidades locales: L.4.2 (Patrimonio natural y cultural), hasta el 100% de los gastos subvencionables, con inversión mínima de 10.000 € y ayuda máxima de **150.000 €** por proyecto (120.000 € para recuperación de hábitats, senderos y rehabilitación de patrimonio construido; 18.000 € para recuperación del patrimonio inmaterial y activación cultural). L.5.1 (Servicios dotacionales, transformación digital y cohesión social), hasta el 100% de los gastos subvencionables, con inversión mínima de 6.000 € y ayuda máxima de **60.000 €** por proyecto (30.000 € para proyectos de cohesión social; 18.000 € para cooperación público-privada). La dotación total destinada a entidades locales es de **477.003,57 €.**

Beneficiarios

Entidades públicas de carácter local con ámbito territorial inferior al provincial (ayuntamientos, mancomunidades, entidades locales menores y consorcios), personas de derecho privado, y asociaciones, fundaciones, comunidades de regantes, consejos reguladores y otras entidades sin ánimo de lucro.

Plazo, lugar y forma de presentación

Hasta el 30 de septiembre de 2026. Las solicitudes se presentan exclusivamente de forma electrónica a través del formulario con código 4748 en la Sede Electrónica de la CARM (https://sede.carm.es). **Fecha de la publicación del extracto en el BORM: 10 de julio de 2026**

Documentos adicionales

CONVOCATORIA_LEADER-FEADER-GAL-Sierra-Espuna-Murcia-2026

EXTRACTO_LEADER-FEADER-GAL-Sierra-Espuna-Murcia-2026